

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto exento N° 1740 de fecha 16 de Agosto de 2016, que llama a Propuesta Pública denominada "**LICITACIÓN VISITAS PEDAGÓGICAS ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA AÑO 2016**"
5. Tabla de Evaluación de fecha 01 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de dar cumplimiento a los P.M.E de los establecimientos bajo su cargo.

DECRETO EXENTO N° 1919.-

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**LICITACIÓN VISITAS PEDAGÓGICAS ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA AÑO 2016**", I.D 3863-27-L116, por el monto total de \$ **2.560.000.-** (dos millones quinientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA, a **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CÍA. LTDA**, RUT N°
2. **PROCÉDASE** a redactar contrato de conformidad a las bases administrativas y técnicas de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GAGV/MARR/FMGR/JPET/jro

c. c. :
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/